



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS – APARTADÓ ANTIOQUIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA,

HACE SABER QUE:

El día 24 de mayo del 2022, mediante auto interlocutorio N°180 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras con el radicado 050453121002 2022-00075, promovida a través del apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas territorial Apartadó, respecto del predio urbano denominado:

- **“Carrera 95 No. 102 – 19 / Lote 16 Manzana 92”** , identificado con la cédula catastral No. 050451001027020800016000000000 y con el folio de matrícula inmobiliaria No. 008-46270 del Círculo Registral de Apartadó. Predio urbano que reporta un área georreferenciada por la UAEGRTD de 0 hectáreas y 97 metros cuadrados, ubicado geográficamente en el Barrio Obrero del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1364582,605	718744,8492	7° 53' 6,745" N	76° 37' 37,943" W
2	1364575,435	718756,7387	7° 53' 6,514" N	76° 37' 37,554" W
3	1364569,491	718753,1167	7° 53' 6,320" N	76° 37' 37,671" W

4	1364572,981	718747,2597	7° 53' 6,432" N	76° 37' 37,862" W
5	1364576,555	718741,26	7° 53' 6,547" N	76° 37' 38,059" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

Y cuyos linderos,

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 (1364582,605 mN - 718744,8492 mE) en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (1364575,4354 mN - 718756,7387 mE), colinda con la señora María Serna con una distancia de 13,88 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 (1364575,4354 mN - 718756,7387 mE) en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 3 (1364569,491 mN - 718753,1166 mE), colinda con la Cra 95A con una distancia de 6,96 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 3 (1364569,491 mN - 718753,1166 mE) en línea recta, en dirección noroccidente pasando por el punto 4 hasta llegar al punto 5 (1364576,5549 mN - 718741,26 mE), colinda con la señora Olga Estremor y Sabina Rodríguez con una distancia de 13,8 metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 5 (1364576,5549 mN - 718741,26 mE) en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 1 (1364582,605 mN - 718744,8492 mE), colinda con el señor Fabio Acosta con una distancia de 7,03 metros

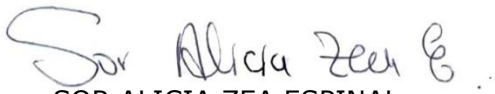
Por lo anterior, las personas que se crean con algún derecho sobre los predios antes descritos, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales, notariales y administrativos relacionados con dichos inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico *jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co*, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas a las personas indeterminadas que

consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el literal e) del artículo 86 y el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UAEGRTD territorial Apartadó, dicha publicación se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibídem, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de Apartadó – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche.

Apartadó, primero (01) de junio del dos mil veintidós (2022)


SOR ALICIA ZEA ESPINAL
Secretaria.